



Promesa. Ricardo Monreal garantizó que no habrá censura a la libertad de expresión con la reforma.

MONREAL LE HACE CAMBIOS A LA INICIATIVA

Con ajustes, dan aval a nulidad por injerencia extranjera

En la redacción del dictamen, el líder de Morena en San Lázaro agrega “que se acredite” y suprime “que tenga la intención de...”

La oposición dice que es un trampa y que deja dudas en relación con censura

VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

En una larga sesión de debates y mutuas acusaciones de corrupción entre Morena, PRI y PAN, en la madrugada y mañana de este jueves el pleno de la Cámara de Diputados aprobó la reforma de Morena al artículo 41 de la Constitución para

“Quien no la acepta es porque espera financiamiento y respaldo de gobiernos extranjeros para ganar elecciones”

RICARDO MONREAL Líder de Morena en San Lázaro

incluir como causal de nulidad de elecciones la injerencia extranjera, y la turnó al Senado, donde anoche comenzó su discusión en la Comisión de Puntos Constitucionales.

Debido a las críticas de la oposición, el autor de la iniciativa, el

diputado Ricardo Monreal, modificó el párrafo agregado. Decía que se anularán elecciones cuando “exista intervención de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros con la intención de influir en las preferencias o en los resultados

electorales”. La nueva redacción aprobada, más breve, indica que se anularán cuando “se acrediten actos de intervención o injerencia extranjera que influyan en los resultados electorales”. El dictamen se aprobó con 307 votos a favor, 128 en contra y una abstención de la ministra en retiro de la Suprema Corte y hoy diputada de Morena, Olga Sánchez Cordero, porque no la convenció la enmienda.

Y ante la insistencia del PAN, PRI y MC en descalificar la propuesta, “por ambigua y discrecional”, Monreal afirmó que “aquel que no acepte esta reforma es porque espera que se invada México; aquel que no acepta la propuesta es porque espera financiamiento, respaldo de gobiernos extranjeros para ganar elecciones”.

Dijo a “todos aquellos que adoran al vecino país del norte, que acuden con frecuencia a solazarse y a convivir o difundir o informar”, que “no es exclusivo en México, las amenazas en todo el mundo existen de intervenir en procesos locales e imponer lacayos y títeres como presidentes, y nosotros como legisladores tenemos que tener intuición, altura de miras y visión de futuro para prever que no suceda eso”.

“No se espanten con el petate del muerto. Yo les garantizo que no habrá censura a la libertad de expresión”, aseguró.

Monreal comentó que, debido a que “es muy importante y requiere de tiempo y consenso”, propuso que se pospusiera para septiembre la reforma a la Ley de Medios de Impugnación, en materia de anulación de elecciones, que es la ley reglamentaria de su reforma al 41 constitucional.

En respuesta, José Lixa, del PAN, explicó que la reforma “parece una trampa peligrosa”. Criticó que antes de que se aprobara la reforma al artículo 41 ya se había aprobado su ley reglamentaria.

“Habrás visto semejante técnica constitucional”, “eso es buscarle la trampa al proceso constitucional; por lo menos, por respeto a sus compañeros de partido en los estados, traten de disimular un poquito”.

El coordinador del PRI, Rubén Moreira, expuso que la reforma “deja muchas dudas en relación con la censura. Yo en usted confío, el problema es que usted no va a ser el juez, ni el magistrado, ni va ser quien esté en el tribunal. Usted jamás nos ha censurado; sin embargo, la jefa del Estado mexicano dijo: ‘no vean TV Azteca’; ese es el problema”.

“Con esta reforma se abre la puerta a una regresiva ley; no abramos la puerta a ese debate porque estoy seguro que se van a arrepentir”, apuntó.

ESPECIAL

Aplicaría hasta 2030 la nulidad a 'modo'

MARTHA MARTÍNEZ

Sin tiempo para aprobar la legislación reglamentaria en el actual periodo extraordinario de sesiones, la reforma constitucional que añade la injerencia extranjera como causal de nulidad de los comicios no podrá aplicarse en el proceso electoral de 2027, admitió ayer el coordinador de los diputados de Morena, Ricardo Monreal.

El pleno de la Cámara de Diputados avaló un acuerdo de la Junta de Coordinación Política para eliminar del orden del día la reforma a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, posponiendo su discusión.

Monreal explicó que el freno busca abrir un espacio de mayor reflexión para construir consensos y garantizar que la armonización entre la Constitución y las leyes secundarias cuente con certeza jurídica y una adecuada técnica legislativa.

La estrategia original del bloque oficialista contemplaba aprobar la ley reglamentaria incluso antes que la reforma constitucional —aprobada por la mañana— fuera ratificada por el Senado y la mayoría de los Congresos locales.

En entrevista, Monreal reconoció que este retraso hace imposible cumplir con el candado constitucional que prohíbe modificar las leyes electorales dentro de los 90 días previos al inicio del proceso, plazo que vence la primera semana de junio.

Sin esta legislación secundaria, admitió, la reforma quedará congelada para 2027 y su debut se pospondrá hasta las elecciones federales de 2030.

Detalló que si no se aprobaba de inmediato, sólo quedarían seis días para que el Senado y los estados avalaran la reforma constitucional, se declarara su validez el lunes y ya no daría tiempo para la ley secundaria. Añadió que, aunque el tema se reactive en septiembre o en otro extraordinario, por ley ya no aplicaría para la elección de 2027.

De acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de la Cámara, los asuntos del periodo extraordinario que no se desahoguen deben enlistarse para la primera sesión del periodo ordinario.

“Este artículo nos manda a la primera sesión del periodo ordinario. Si lo aprobamos en esos primeros días, tenemos que incluir un artículo transitorio que estipule que estas normas no se aplicarán para el proceso de 2027, porque nos encontramos en el periodo de imposibilidad para modificar reglas electorales. Se aprueban, pero serán aplicables hasta 2030”, explicó.

El proyecto retirado de la discusión modificaba la ley de medios de impugnación para tipificar como violaciones graves, susceptibles de anular una elección federal o local, el financiamiento, presión, manipulación o coacción de gobiernos extranjeros, organismos internacionales, entidades privadas o personas físicas foráneas.

Para proceder con la nulidad, el dictamen exige prueba plena de que la intromisión extranjera fue grave, dolosa y determinante para el resultado de la votación, otorgando la facultad de calificación y sanción al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El ajuste

El líder de Morena en San Lázaro, Ricardo Monreal, cambió la redacción a su propia iniciativa que agrega como causa de nulidad de elecciones la intervención extranjera.

ASÍ DECÍA

“Exista intervención de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros con la intención de influir en las preferencias o en los resultados electorales”.

ASÍ QUEDÓ

“Se acrediten actos de intervención o injerencia extranjera que influyan en los resultados electorales”.

Podrán castigar la 'intervención extranjera'

Se receta Morena blindaje electoral

Avalan reelección de Magistrados y anular elecciones por causas a modo

MARTHA MARTÍNEZ
Y MAYOLO LÓPEZ

Habían anunciado que sólo irían por posponer la fecha de la elección judicial, pero Morena y sus aliados se re-cetaron un blindaje electoral para los comicios de 2027: aprobaron la nulidad a modo, con el pretexto de la intervención extranjera en elecciones y abrieron la puerta a Magistrados incondicionales a reelegirse hasta 2034.

Después de una sesión de 32 horas, la más larga para la Cámara de Diputados en la actual Legislatura, los legisladores del oficialismo autorizaron que cuatro de los actuales Magistrados del Tribunal Electoral puedan reelegirse y duren en su encargo hasta 18 años.

"Esta disposición es violatoria de la Constitución, es algo grave. Siempre hemos peleado contra las castas que tenían el control a perpetuidad de los tribunales, estas castas no pueden seguir existiendo", reprochó el propio diputado morenista, Alfonso Ramírez Cuéllar, operador político de la Presidenta Claudia Sheinbaum en San Lázaro.

Más tarde, los legisladores de Morena y aliados incluyeron la "intervención extranjera" como causa de nulidad de elecciones, una norma tan amplia y discrecional que fue cuestionada incluso por Olga Sánchez Cordero, diputada morenista y ex Ministra de la Corte.

"Como juzgadora puedo

REBELDES CON CAUSA

Dos legisladores morenistas expresaron su rechazo a las reformas impulsadas por sus propios compañeros.

NULIDAD A MODO



■ Estamos frente a una norma abierta que no establece con precisión su contenido y alcance, como juzgadora puedo decirles que se puede rellenar con cualquier cantidad de supuestos normativos, voy a votar en abstención porque atenta contra el principio de certeza".

Olga Sánchez Cordero,
diputada y ex Ministra

MAGISTRADOS A MODO



■ Siempre hemos peleado contra las castas que tenían el control de los tribunales y lo controlaban a perpetuidad. Entonces esta reserva es violatoria de la Constitución, no es una cosa secundaria, es algo grave. Estas castas no pueden permanecer, no pueden seguir existiendo".

Alfonso Ramírez Cuéllar, diputado

decirles que estamos frente a una norma abierta que se puede rellenar con cualquier cantidad de supuestos normativos", indicó la legisladora morenista.

El texto original, propuesto por el líder de los diputados de Morena, Ricardo Monreal, establecía que sería causal de nulidad la intervención de individuos, organizaciones o Gobiernos extranjeros con la intención influir en las preferencias o en los resultados electorales.

Sin embargo, en la nueva redacción se estableció que la nulidad será procedente cuando "se acrediten actos de intervención o injerencia extranjera que influyan en los resultados electorales".

La sesión en la Cámara de Diputados estuvo marcada por anomalías en las votaciones, conatos de bronca, solicitudes de receso y señalamientos de narcopolítica con mantas desplegadas en las galeras del pleno del recinto parlamentario.

Más tarde, el debate se trasladó al Senado, donde la iniciativa presidencial fue aprobada con 87 votos a favor y 40 en contra.

Con el voto de sus aliados del PT y PVEM, Morena empujó la aprobación del dictamen con el que la segunda fase de la elección judicial se posterga de 2027 a 2028 y se posibilita la reelección de los Magistrados electorales para un nuevo periodo.



■ En plena sesión, el diputado de Morena, Zenyazen Escobar retó a golpes a un priista.



■ Los panistas retaron a los morenistas a usar playeras con la leyenda "Yo con Rocha".

Los senadores cruzaron señalamientos sobre narcopolítica.

Los panistas acompañaron a su coordinador, Ricardo Anaya, enfundados en playeras de apoyo a la Gobernadora de Chihuahua, Maru Campos, citada esta semana por la FGR en una investigación sobre presunta operación de agentes de la CIA en esa entidad.

Engallados, los albiazules retaron a los morenistas a colocarse playeras que llevaban en un perchero con la leyenda "Yo con Rocha", en alusión al Gobernador de Sinaloa con licencia, señalado por EU de presuntos vínculos con el Cártel de Sinaloa.

Ninguno se la puso.

Especial

Héctor García

Nulidad por injerencia extranjera, hasta 2030

Ricardo Monreal retira dictamen de reforma reglamentaria, por lo que no da tiempo para aprobar leyes secundarias y se apliquen en 2027

—ENRIQUE GÓMEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

Aunque diputados aprobaron la reforma constitucional para establecer como causal de nulidad de una elección la injerencia extranjera, las leyes secundarias que la regulan aplicarán hasta 2030.

Lo anterior, luego de que el coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, pidió retirar el dictamen de la reforma a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que reglamenta la reforma constitucional que incluye la intervención extranjera como causal de nulidad de una elección.

Por lo que, al no haber tiempo suficiente para aprobarla en otro periodo extraordinario, no cumple con la disposición que dicta que para que una reforma electoral se aplique a un proceso, deberá avalarse tres meses antes del inicio. Y no se aplicará la nueva causal



RICARDO MONREAL

Coordinador de los diputados de Morena

Puede ser en septiembre, puede ser en un periodo extraordinario, pero ya no aplicaría a la elección de 2027

en la elección concurrente de 2027, sino hasta 2030, explicó Monreal.

“Si no se aprueba hoy [ayer], tendríamos sólo seis días para que se apruebe la reforma constitucional, se declare la constitucionalidad el lunes, y no nos daría tiempo para aprobar la ley secundaria; entonces, puede ser en septiembre,



La nulidad de una elección tiene que ser regulada en la ley reglamentaria, y en tanto no se apruebe la ley reglamentaria no puede aplicarse la nulidad de una elección

puede ser en un periodo extraordinario, pero ya no aplicaría a la elección de 2027, porque estaría dentro del plazo que prohíbe legislar en materia electoral federal tres meses antes de que inicie el proceso.

“La reforma secundaria puede aprobarse en cualquier periodo extraordinario o en las primeras

sesiones de septiembre, pero el efecto jurídico es que no se aplicará para el proceso electoral 2027, sino se aplicaría hasta la elección presidencial de 2030”, añadió.

Dijo que la reforma constitucional que se aprobó queda vigente y sólo falta la ley reglamentaria, donde se establecerá qué se entiende por injerencia, intervención, pruebas fehacientes y plenas, y por acreditación de conductas del extranjero.

“La reforma constitucional está aprobada, pero la nulidad de una elección tiene que ser regulada en la ley reglamentaria, y en tanto no se apruebe la ley reglamentaria no puede aplicarse la nulidad de una elección, aunque haya base constitucional. Yo digo que se pospone la discusión y la aprobación de la ley secundaria”, explicó Monreal.

CREAN COMISIÓN DEL INE

Luego de más de 30 horas de se-

sión, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformar la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, propuesta por el Ejecutivo, para crear la Comisión de Verificación de Integridad en Candidaturas en el Instituto Nacional Electoral (INE), por 271 votos a favor y 92 en contra.

La reforma llegó ayer a la Cámara de Senadores para la continuidad del trámite legislativo.

Sin embargo, no será obligatorio y quedará a decisión de los partidos políticos si piden investigar si sus candidatos tienen vínculos con el crimen organizado. Además, podrán enviar información parcial.

El INE recibirá los nombres de los aspirantes y solicitará al Centro Nacional de Inteligencia (CNI), la Fiscalía General de la República (FGR), la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) "que determinen la existencia o no de un riesgo razonable sobre posibles actividades delictivas".

La comisión deberá instalarse e iniciar funcionamiento antes del inicio del proceso electoral para el año 2027.

También se avaló una reserva presentada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo (Morena), para que la comisión se integre por tres consejeros electorales, que durarán tres años en su encargo.

Los diputados del PAN, PRI y MC acusaron que el régimen y Morena buscan afectar las candidaturas de la oposición, y beneficiar las propias; y señalaron que la comisión solamente entorpecerá el trabajo del INE.

La diputada Lorena Piñón (PRI) aseguró que no habrá transparencia en el proceso de evaluación de candidatos, que realicen las autoridades encargadas de investigarlos.

"No nos oponemos a que ese mecanismo lo opere el mismo gobierno, con ese mecanismo y a pesar de todo, hubiera autorizado a las candidaturas de Rocha Moya e Insunza. Me opongo que aspirantes ciudadanos sean evaluados por instancias que no tiene la independencia garantizada de poder político, sin conocer el contenido de la evaluación, sin posibilidad real de impugnación y dándole luz verde a sus narcopolíticos consentidos, y si esta comisión permite la candidatura de Andy [López Beltrán], quedará clara su falsedad", enfatizó.

En su intervención, el diputado Gildardo Pérez Gabino (MC) aseguró que no es necesario crear una comisión para evitar que perfiles ligados al crimen organizado se infiltren en las elecciones.

"Para eso existe la Fiscalía General de la República, para eso existen las fiscalías estatales, para eso existe la Unidad de Inteligencia Financiera, para eso existen las fiscalías contra el lavado de dinero, para eso existen las instituciones de seguridad e instituciones de inteligencia del Estado mexicano". ●